

# Enlace comunal



## ANTE COVID-19, LA ACCIÓN COMUNAL EN CASANARE NO SE DETUVO

LOS LÍDERES SOBRESALIENTES SALEN DE SU CAMINO PARA POTENCIAR EL AUTOESTIMA DE SU PERSONAL. SI LAS PERSONAS CREEN EN SÍ MISMAS, ES INCREÍBLE LO QUE PUEDEN LOGRAR".

SAM WALTON

### EDITORIAL

El Boletín Institucional Enlace Comunal es un documento informativo producido mensualmente, como parte de la estrategia de comunicaciones de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana de Casanare y la Dirección de Desarrollo Comunitario. Su publicación se hace de manera virtual en la página web [www.casanare.gov.co](http://www.casanare.gov.co)

En el presente boletín procuramos informar de manera oportuna a la comunidad sobre de los avances del proyecto Asistencia, Inspección, Control y Vigilancia a los organismos comunales e primer y segundo grado de Casanare,

Es nuestro deseo que este documento siga siendo una herramienta importante de consulta y comunicación con cada uno de los organismos comunales de Casanare, y contribuya al fortalecimiento administrativo, social y democrático, en concordancia con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "Es el tiempo de Casanare".

Salomón Andrés Sanabria Chacón  
Gobernador de Casanare

Oscar Reinaldo Gómez Peñaloza  
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Diana Lorena Parra García  
Directora de Desarrollo Comunitario

Edición y diagramación  
Christian Nikolai Barrera Vargas



La Gobernación de Casanare, consiente de los retos que ha representado la emergencia producida por el Covid-19, en todos los ámbitos de la vida social, económica, ambiental y política en el departamento y del país, no ha dejado de velar por que el ejercicio de la acción comunal continúe vigente, aun en medio de estas difíciles circunstancias.

En condiciones normales, en el país se tenía prevista la celebración de las elecciones de nuevos dignatarios y directivos de los organismos comunales para el periodo 2020-2024, de acuerdo a lo establecido en la Ley 742 de 2002; sin embargo, una vez presentada la contingencia sanitaria el efecto dominó que empezó con el aplazamiento de importantes eventos de toda índole a nivel nacional, alcanzó esta importante cita de la acción comunal.

Por tal motivo, y acogiendo a las directrices expedidas por el Ministerio del Interior, la Gobernación de Casanare expidió los actos administrativos que garantizan el funcionamiento de los organismos comunales en tanto la situación sanitaria retorna a la normalidad y se hace posible a nivel logístico el desarrollo de las mencionadas elecciones.

En este sentido, el gobierno departamental expidió las resoluciones 043 y 055 de 2020, mediante las cuales estableció nuevas fechas para la celebración de las elecciones y extendió el periodo de los dignatarios y directivos en el ejercicio de sus funciones hasta 2021.

Así las cosas, se tiene que la fecha de elección para las Juntas de Acción Comunal será el 25 de abril de 2021, con inicio de periodo el 01 de julio de 2021.. En el caso de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, las elecciones se realizarán el 25 de julio de 2021, con fecha de Inicio de periodo: para el 01 de septiembre del mismo año.

# Principios de la Acción Comunal

**La ley 743 establece los principios orientadores de la Acción Comunal en Colombia. Estos son:**

- **Principio de democracia:** Participación democrática en las deliberaciones y decisiones.
- **Principio de la autonomía:** Autonomía para participar en la planeación, decisión, fiscalización y control de la gestión pública, y en los asuntos internos de la organización comunitaria conforme a sus estatutos y reglamentos.
- **Principio de libertad:** Libertad de afiliación y retiro de sus miembros.
- **Principio de igualdad y respeto:** Igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades en la gestión y beneficios alcanzados por la organización comunitaria.
- **Respeto a la diversidad:** ausencia de cualquier discriminación por razones políticas, religiosas, sociales, de género o étnicas.
- **Principio de la prevalencia del interés común:** Prevalencia del interés común frente al interés particular.
- **Principio de la buena fe:** Las actuaciones de los comunales deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten.
- **Principio de solidaridad:** En los organismos de acción comunal se aplicará siempre, individual y colectivamente el concepto de la ayuda mutua como fundamento de la solidaridad.
- **Principio de la capacitación:** Los organismos de acción comunal tienen como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus directivos, dignatarios, voceros, representantes, afiliados y beneficiarios.
- **Principio de la organización:** El respeto, acatamiento y fortalecimiento de la estructura de acción comunal, construida desde las juntas de acción comunal, rige los destinos de la acción comunal en Colombia.
- **Principio de la participación:** La información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos constituyen el principio de la participación que prevalece para sus afiliados y beneficiarios de los organismos de acción comunal. Los organismos de acción comunal podrán participar en los procesos de elecciones populares, comunitarias y ciudadanas.

Secretaría  
de Gobierno  
Convivencia y Seguridad  
Ciudadana



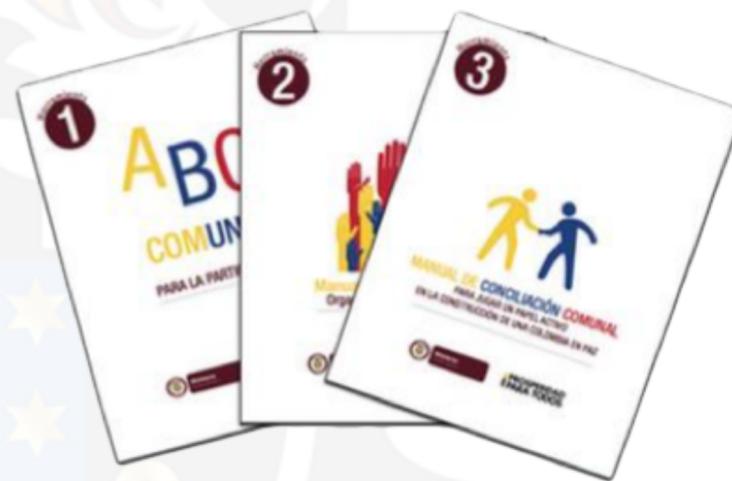
Es el Tiempo de  
**Casanare**  
•PRODUCTIVO •EQUITATIVO •SOSTENIBLE



Consulta nuestra página web  
[www.casanare.gov.co](http://www.casanare.gov.co)

Aquí podrás encontrar toda la información que necesita tu Organización Comunal

En el subsitio de la Secretaría de Gobierno también puedes descargar los manuales en formato PDF, que te servirán como herramienta de consulta comunal.



Centro Administrativo Departamental  
Carrera 20 # 8 - 02, 4to Piso  
Tel: (8) 6336339 Ext. 1402,  
Yopal, Casanare



Escribenos a nuestros correos  
[gobierno@casanare.gov.co](mailto:gobierno@casanare.gov.co)  
[desarrollocomunitario@casanare.gov.co](mailto:desarrollocomunitario@casanare.gov.co)

¡Síguenos en nuestras redes sociales



Facebook  
@GobernacionDeCasanare



Twitter  
@GobCasanare



Instagram  
gob\_casanare